

Memorando Nro. ENAMI-CJU-2019-0317-MEM

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Katherine Paulina Peralta Martínez
Analista 2

Sr. Abg. Proaño Bayas Christian Roman
Analista 1

ASUNTO: Disposición en relación al Examen Especial DNAI-AI-0309-2019.

De mi consideración:

En relación con el Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0074-MEM, de 19 de agosto de 2019, por medio del presente dispongo:

En el desempeño de sus funciones considerar el contenido del Memorando detallado anteriormente, recomendaciones efectuadas dentro del Examen Especial DNAI-AI-0309-2019, a la determinación, recaudación, depósito, registro y ejecución de los recursos de autogestión generados por la ENAMI EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, puntualmente las recomendaciones señaladas en los numerales 2 y 3.

En relación con la recomendación contemplada en el numeral 2), dispongo observar el procedimiento contemplado en el artículo 35 del Reglamento de Cesión y Transferencia de Derechos de Concesiones Mineras.

En relación con la recomendación número 2) dispongo incluir en los contratos "(...) una cláusula en la cual se señale que por falta de pago de las concesiones efectuadas por la ENAMI EP, se dé por terminado la cesión y transferencia de derechos mineros con las cooperativas, asociaciones, empresas u otros cesionarios, dedicada a pequeña minería."

Adjunto Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0074-MEM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Mauro Bladimir Armendariz Tubón
COORDINADOR JURIDICO (E)

Copia:

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Analista 3